

RESOLUCIÓN No. 281 DE 2022
JUNIO 22 DE 2022

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022.”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución 0003 de 2021 modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración” expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2022 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que se requieren trasladar recursos por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 8.871.976,00)** para ajustar la apropiación disponible en los rubros presupuestales (A-02-02-02-006-009) SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) por valor de (\$5.347.643,00), para cubrir el pago de servicios públicos de las 3 sedes del Fondo de Bienestar Social de la Contraloria General de la República; al rubro (A-02-02-02-008-002) SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES la suma de (\$200.000,00) para el pago por concepto de GASTOS DE CURATELA ordenados por el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali proceso 76001400302320210042400; (A-08-01-02-001) IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL la suma de (\$548.000,00); (A-08-01-02-006) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES por valor de (\$2.000) , para el pago del impuesto predial y gastos de semaforización respectivamente, y por ultimo asignar apropiación por la suma de (\$2.774.333,00) al rubro (A-02-02-02-006-003) ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, para el pago y reconocimiento de gastos de viaje de los contratistas del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica.

Que existe saldo disponible de apropiación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24722 de junio 22 de 2022, expedido por el responsable del grupo de presupuesto;

En mérito de lo expuesto,

Continuación resolución No. 281 del 22/06/2022 "Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de adquisición de bienes y servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, contracreditando la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 8.871.976,00)**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITOS

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	8.871.976
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.321.976
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.321.976
A-02-02-02	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.321.976
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	8.321.976
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	8.321.976
A-08	10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	550.000
A-08-01	10	IMPUESTOS	550.000
A-08-01-02	10	IMPUESTOS TERRITORIALES	550.000
A-08-01-02-005	10	IMPUESTO DE REGISTRO	550.000
		TOTAL CONTRACRÉDITOS	8.871.976

ARTÍCULO SEGUNDO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de adquisición de bienes y servicios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, Acreditando la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 8.871.976,00)**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS

RUBRO	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	8.871.976
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.321.976
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.321.976
A-02-02-02	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.321.976
A-02-02-02-006	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	8.121.976
A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.774.333
A-02-02-02-006-009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	5.347.643

Continuación resolución No. 281 del 22/06/2022 "Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022."

A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	200.000
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	200.000
A-08	10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	550.000
A-08-01	10	IMPUESTOS	550.000
A-08-01-02	10	IMPUESTOS TERRITORIALES	550.000
A-08-01-02-001	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	548.000
A-08-01-02-006	10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.000
TOTAL			8.871.976

ARTÍCULO TERCERO - Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA ESTRADA URIBE

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Jose Luis Arciniegas Galindo		Director Administrativo y Financiero
Revisó:	Cesar Augusto Lombana		Contratista Grupo Gestión Financiera
Proyectó:	Jhon Jairo Chaves Jimenez		Técnico Administrativo Grupo Gestión Financiera